

R-DNAT-2016-1259

SALTA, 01 de agosto de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.522/2016

VISTO:

La solicitud de fs. 1, presentada por el/la alumno/a **FUNES CLARK, DIEGO TRISTAN – L.U. 416.118**, de la carrera de Geología plan 2010, que se dicta en esta Unidad Académica ; y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud mencionada, el/la presentante solicita la adición del apellido materno al oportunamente indicado;

Que para dar testimonio de lo expresado adjunta fotocopia del documento nacional de Identidad a fs. 2, emitido por el Registro Nacional de las Personas, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, junto con fotocopia de Partida de Nacimiento, donde consta la novedad;

Que a fs. 5, Dirección de Alumnos informa que, en la fecha procede a la carga de la novedad que se refleja en el estado curricular adjunto, al tratarse de modificación de datos personales;

Que el estado curricular también refleja la situación académica hasta la fecha, a los fines de dejar debidamente clarificada la situación del impacto de la novedad en los actos administrativos emitidos por la Facultad;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER, a partir del día 21 de julio de 2016, que en toda la documentación y actuaciones administrativas correspondiente al alumno **FUNES CLARK, DIEGO TRISTAN – L.U. 416.118**, de la carrera de Geología plan 2010 debe figurar el apellido y nombre consignados, por cuanto es lo consignado en la copia que el alumno recurrente presenta a fs. 2.

ARTICULO 2º.- INDICAR que toda la actuación académica y curricular en adelante deberá ser modificada con dicha novedad, teniéndose como tal la fecha indicada en artículo precedente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

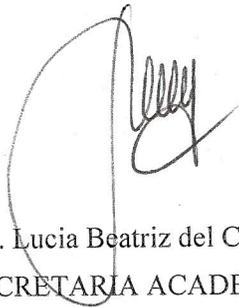
Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1259

SALTA, 01 de agosto de 2016.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia al alumno/a recurrente, siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón, proceder a enviar notificación y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta
III.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales